



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 227-2014-MDC A
CASTILLA, 10 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe N° 306-2014-MDC-GDUR de la Gerente de Desarrollo Urbano – Rural, Informe N° 232-2014-MDC-SGI, de la Subgerencia de Infraestructura e Informe N° 109-2014-MDC-GAYF-SGL, del Subgerente de Logística, solicitando designación de Supervisor de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los informes del Visto, el Subgerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan la designación de un Supervisor para la Obra: “MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA - PIURA”, de acuerdo a lo siguiente:

Profesional (Supervisor de Obra)	Ingeniero Civil con 02 años de experiencia mínima
Tiempo de Contratación	60 días calendario.
Monto a Cancelar	S/.7,000.00 por Supervisión y S/. 500.00 por informe de Liquidación de Obra.
Forma de pago	De acuerdo al avance de Obra.

Que, con Informe N° 109-2014-MDC-GAYF-SGL, el Subgerente de Logística comunica que de acuerdo al requerimiento efectuado por el área técnica y a la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizó el estudio de mercado para la contratación del profesional requerido, para lo cual adjunta el Cuadro Comparativo del cual se deriva el otorgamiento de la Buena Pro al Ing. Civil Alejandro G Martínez Vilela, por lo que solicita se emita el acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que **“Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra”...**;

Que, con proveído de fecha 10 de marzo de 2014, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal Desarrollo Urbano Rural, y Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Supervisor al Ingeniero Civil **ALEJANDRO GILBERTO MARTINEZ VILELA**, en la Obra: “MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CALLES LAS DALIAS, LOS CEIBOS, LOS CAPULIES, LAS AMAPOLAS Y LOS JUNCOS DE LA URBANIZACION MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA - PIURA”, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, siendo sus honorarios por Supervisión de Obra el monto total de S/. 7,000.00 y S/. 500.00 por informe de Liquidación de Obra, siendo la forma de pago según Avance Físico de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano – Rural para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA